

38

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01303-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

14 ABR. 2020

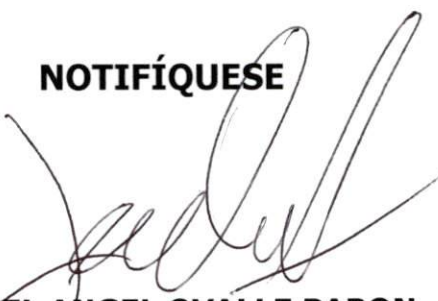
De conformidad con el memorial que antecede y como la notificación a los demandados **MARLEN PRIETO RIOS** y **GEISLER EDUARDO GIRON MORENO** fueron infructuosas conforme con los documentos vistos a folio 25 y 33, con fundamento en el escrito del folio 37 y el artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

EMPLAZAR a la parte demandada **MARLEN PRIETO RIOS** y **GEISLER EDUARDO GIRON MORENO**.

Realícese la publicación de ley en un medio de comunicación de amplia circulación nacional, que podrá ser el periódico El Espectador, el Nuevo Siglo o la República.

Efectuada la publicación, por secretaría procédase a realizar la incorporación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

RESPUESTA OFICIAL - (1) JUZGADO, INFORMANDO QDA
1. Se sube a 0.000 - 0.000 copias.

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica
por estado No. 040 hoy 10 AGO 2020
hora 8.00 a.m.

Secretaria

- ☐ 9. Se presento la anterior
☐ 10. Otro